

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 269/2018

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento: 758/2017. Ejecución de títulos judiciales
241/2017. Negociado: FS

De: D. Francisco Jurado Rodríguez, D^a. Marisol Azucena Qui-
mi Láinez y D^a. María Pilar Rodríguez Pérez
Abogado: D. Fernando Jesús Guillaume Sepúlveda
Contra: López Parra S.L. y FOGASA

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, segui-
dos a instancia de D. Francisco Jurado Rodríguez, D^a. María Pi-
lar Rodríguez Pérez y D^a. Marisol Azucena Quiimi Láinez frente a
López Parra S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dic-
tado Decreto en fecha 24/11/2017, cuya parte dispositiva dice lo
siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo: Declarar a la ejecutada López Parra S.L. en situación

de Insolvencia provisional por importe de 26.700 € en concepto
de principal más, 4.005 € presupuestados para intereses, gastos
y costas de ejecución. Procédase al archivo provisional de las ac-
tuaciones.

Notifíquese la presente resolución a las partes, y al Fondo de
Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe
Recurso de Reposición ante este Juzgado de lo Social, no obs-
tante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá
interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados
desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infrac-
ción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se
admitirá el recurso, sin necesidad de hacer depósito para recurrir.

Así por este Decreto lo acuerdo, mando y firma D^{ña}. Victoria
Alicia Alférez de la Rosa, Letrada de la Administración de Justicia
del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a López Parra S.L., se expide
el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provin-
cia, y en el Tablón electrónico.

En Córdoba, a 17 de enero de 2018. Firmado electrónicamente:
La Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez
de la Rosa.